

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de piscina privada en la calle Arces, sin número, a instancia de “P29 Administración y Gestión de Comunidades, en representación de comunidad de propietarios “Montegolf”.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 4 de mayo de 2010.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/4.839/10)